



Adquisición de licencias Claude Code Team Premium para la Superintendencia de Bancos, por un periodo de doce (12) meses, dirigido a MiPymes.

Fecha de Actualización:
Agosto 2026

Dirección/Gerencia:

Departamento de Tecnología de la información

Página:

1 de 4

1. Nombre del bien o servicio:

Adquisición de licencias Claude Code Team Premium para la Superintendencia de Bancos, por un periodo de doce (12) meses, dirigido a MiPymes.

2. Objetivo general y alcance del servicio requerido

La Superintendencia de Bancos requiere incorporar una plataforma de inteligencia artificial empresarial que permita fortalecer las capacidades institucionales de investigación, análisis, desarrollo de software, automatización de tareas y generación de documentación especializada.

El servicio consistirá en la contratación de una suscripción Claude Team Premium con vigencia de doce (12) meses, iniciando con ocho (8) asientos Premium y capacidad de ampliación gradual hasta un máximo de dieciocho (18) asientos, de acuerdo con las necesidades operativas de la institución.

La ampliación de asientos se realizará bajo demanda, mediante solicitudes de la Superintendencia de Bancos durante la vigencia de la suscripción. Y se debe permitir la administración centralizada de usuarios y accesos dentro de una misma organización.

El alcance incluye como mínimo:

- Acceso mediante entorno web y aplicación móvil.
- Capacidades de asistencia para programación y desarrollo de software.
- Generación y análisis de documentación técnica.
- Generación y análisis de contenido.
- Administración centralizada de usuarios y asientos.
- Actualizaciones, mejoras y nuevas funcionalidades liberadas por el fabricante durante la vigencia de la suscripción.
- Integración con herramientas empresariales y servicios compatibles disponibles en la modalidad ofertada.
- Mecanismos de protección de datos empresariales que garanticen que la información institucional procesada por los usuarios no sea utilizada para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial, conforme a las condiciones y políticas del fabricante.

3. Especificaciones técnicas del servicio requerido:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suscripción Claude Team Premium para servicios de inteligencia artificial empresarial, con capacidad de ampliación de hasta dieciocho (18) asientos.	Asientos	18

Nota: La contratación iniciará con ocho (8) asientos Premium. Los asientos adicionales serán solicitados por la Superintendencia de Bancos según sus necesidades, sin exceder el tope de dieciocho (18) asientos durante la vigencia contractual.

Condiciones de aprovisionamiento y administración:



Adquisición de licencias Claude Code Team Premium para la Superintendencia de Bancos, por un periodo de doce (12) meses, dirigido a MiPymes.

Fecha de Actualización:
Agosto 2026

Dirección/Gerencia:

Departamento de Tecnología de la información

Página:

2 de 4

- La suscripción deberá ser de titularidad exclusiva de la Superintendencia de Bancos y crearse mediante una cuenta institucional bajo dominio oficial. La Superintendencia de Bancos conservará el control administrativo de la organización y de la suscripción durante toda su vigencia, sin que el proveedor mantenga titularidad ni control sobre estas.
- Cada asiento adicional deberá incorporarse a la misma suscripción.
- El proveedor deberá mantener trazabilidad de los asientos solicitados, habilitados y facturados.
- El proveedor deberá provisionar un canal de soporte y el procedimiento para la gestión de incidencias.

Entregables mínimos:

- Suscripción Claude Team activa y operativa.
- Ocho (8) asientos Premium iniciales habilitados y disponibles para asignación.
- Acceso a las funcionalidades administrativas de la organización.
- Información de contacto y procedimiento para la recepción de soporte técnico.
- Capacitación inicial o sesión de inducción para los usuarios designados por la Superintendencia de Bancos.

4. Cronograma de entrega

La suscripción y los ocho (8) asientos Premium iniciales deberán estar activos y disponibles en un plazo no mayor a tres (3) días laborables, contados a partir de la notificación del contrato, de la emisión de la orden de compra y de la remisión de la información requerida para su configuración.

La Superintendencia de Bancos podrá solicitar la activación de los asientos restantes durante la vigencia del contrato, comprometiéndose el adjudicatario a habilitarlos en un plazo no mayor a cuatro (4) horas contadas a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.

Asimismo, el adjudicatario deberá garantizar que las dieciocho (18) licencias contratadas se encuentren disponibles para su utilización durante toda la vigencia de la suscripción, independientemente de que su asignación a usuarios finales se realice de manera simultánea o gradual, conforme a las necesidades de la Superintendencia de Bancos.

Lugar de entrega: El departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos será el área responsable de la recepción y gestión de las licencias, ubicado en la Av. México núm. 52, esq. Leopoldo Navarro, sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional. La entrega se realizará de forma electrónica mediante la activación y habilitación de las licencias contratadas, así como la remisión de las credenciales, accesos o invitaciones correspondientes a las cuentas de correo institucionales suministradas por la Superintendencia de Bancos.

5. Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, desde la firma del contrato hasta su fiel cumplimiento, ejecución de los pagos correspondientes y cierre administrativo del expediente.



Adquisición de licencias Claude Code Team Premium para la Superintendencia de Bancos, por un periodo de doce (12) meses, dirigido a MiPymes.

Fecha de Actualización:
Agosto 2026

Dirección/Gerencia:

Departamento de Tecnología de la información

Página:

3 de 4

6. Forma de pago

El primer pago corresponderá a la suscripción Claude Team y a los ocho (8) asientos iniciales. Se realizará posterior a la recepción conforme emitida por el departamento de Tecnología de la Información y a la presentación de la factura y los documentos de soporte requeridos.

Los asientos adicionales se realizarán de manera gradual, a requerimiento del Departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos, hasta alcanzar el máximo de dieciocho (18) asientos contratados. El pago de estos asientos se efectuará únicamente sobre las licencias adicionales que hayan sido solicitadas y habilitadas.

El pago de cada ampliación se realizará posterior a la validación de la habilitación de los asientos y a la recepción conforme por parte del departamento de Tecnología de la Información.

La condición de pago será a crédito a treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción conforme de la factura y de los documentos de soporte requeridos por la Superintendencia de Bancos.

7. Documentación requerida

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación técnica requerida, la cual se evaluará conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones específicas y documentos complementarios, bajo la modalidad de “**CUMPLE/NO CUMPLE**”:

Ítem	Descripción	Condición
1	Oferta técnica que describa la solución ofertada, funcionalidades incluidas, modalidad de licenciamiento, vigencia de la suscripción, tiempo de activación y documentación oficial del fabricante que respalde las características ofertadas.	No subsanable
2	Autorización o capacidad de suministro del fabricante: El oferente deberá presentar documentación que evidencie su capacidad para suministrar las licencias Claude Team ofertadas. Cuando aplique, podrá presentar certificación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado que lo acredite como representante, distribuidor, revendedor o canal comercial autorizado. En los casos en que el fabricante no disponga de un programa formal de canales o distribuidores autorizados, el oferente podrá presentar documentación equivalente que demuestre su capacidad para comercializar, gestionar y suministrar las licencias requeridas.	Subsanable
3	Carta compromiso de entrega , mediante la cual el oferente se comprometa a activar y poner a disposición las licencias dentro del plazo requerido por la institución.	Subsanable
4	Carta de administración de licencias: El oferente deberá presentar una carta, debidamente firmada y sellada, mediante la cual certifique que la solución ofertada permitirá a la Superintendencia de Bancos administrar las licencias contratadas durante la vigencia de la suscripción, incluyendo la asignación y gestión de usuarios, acceso a las funcionalidades contratadas, consulta del estado de las licencias, acceso a actualizaciones y demás beneficios disponibles conforme a la modalidad Claude Team ofertada.	Subsanable
5	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). No deberá presentar ITBIS en este documento. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada	No subsanable

	Adquisición de licencias Claude Code Team Premium para la Superintendencia de Bancos, por un periodo de doce (12) meses, dirigido a MiPymes.		Fecha de Actualización: Agosto 2026	
	Dirección/Gerencia:	Departamento de Tecnología de la información	Página:	4 de 4

	sin más trámite, debido a que el proveedor adjudicado no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.	
6	Declaración Jurada De Oferta Libre De Colusión. El oferente deberá completar la declaración y entregarla firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en la cual certifique que la oferta presentada es auténtica, ha sido realizada de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante. Asimismo, deberá declarar que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.	Subsanable

8. Criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la adjudicación basada en menor precio.

La adjudicación será realizada por el **único lote** a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos de credenciales, técnicos y económicos exigidos y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta cumpla técnicamente y sea la de menor precio. Quedando así satisfechos los principios de la Ley No. 47-25 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.

Firmado digitalmente por:

Jonathan Abreu Díaz

Encargado de División

Rielvi Núñez

Subdirector de Sistemas y Canales Electrónicos

Rayson Augusto Gil Mejía

Encargado de División Gestión de la Demanda



Documento firmado digitalmente por:

Rayson Gil (VB) (09/09/2026 AST), Rielvi Núñez Cruzado (VB) (09/09/2026 AST), Jonathan Abreu Diaz (VB) (09/09/2026 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/d6147a15-2f84-4ad3-afe7-875a78cbe820>